

13/11/19

Comunicados

**"Bebida sin alcohol dietética con 30% de pulpa de graviola"**

**Motivo:** Producto ilegal

La Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) informa a la población general que la empresa CUARTO CRECIENTE S.A. retira del mercado el siguiente producto:

"Bebida sin alcohol dietética con 30% de pulpa de graviola".

MARCA: Cuarto Creciente

RNE N° 02-035.029,

RNPA: Expediente 4003-19867/15

Ya que el ingrediente Graviola no se encuentra contemplado en el Código Alimentario Argentino por esto no puede garantizarse la seguridad del alimento.

Esta autoridad sanitaria, recomienda no consumir dicho producto y se pone a disposición ante cualquier duda.

Teléfono: 0221 4224634

Mail: ucalvigilancia@gmail.com

Fuente:

<https://www.gba.gob.ar/agroindustria/la-unidad-de-coordinacion-de-alimentos-ucal-informa-a-poblacion>



**Información extraída de:** Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

**"Suplemento nutricional para niños y adultos, cartílago de tiburón, reforzado con Sacha Inchi"**

**Motivo:** Producto ilegal

La Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, recomienda a la población NO consumir el producto:

"Suplemento Nutricional para niños y adultos, Cartílago de Tiburón, reforzado con Sacha Inchi"

La medida se ve motivada por una investigación desarrollada por esta Autoridad Sanitaria a partir de una denuncia realizada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la cual arrojó como resultado que el producto NO se encuentra autorizado por la Autoridad Sanitaria Competente.



La UCAL se encuentra a disposición ante cualquier duda.  
Teléfono: 221-5225835  
Mail: ucalvigilancia@gmail.com  
Fuente: [https://www.gba.gob.ar/agroindustria/alerta\\_alimentaria](https://www.gba.gob.ar/agroindustria/alerta_alimentaria)

**Información extraída de:** Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

### **Lepidium Meyenii Walpers, Vitamaca, pretostado de selecta calidad A-1 Distribuido por Lip & Hnos**

**Motivo:** Producto ilegal

La ASSAI, según Orden N° 034/2019, prohíbe la tenencia, transporte, comercialización y exposición, y solicita no adquirir ni consumir en el territorio provincial el presunto producto rotulado de la siguiente manera:

**Presunto producto alimenticio rotulado como:** Lepidium meyenii walpers, Vitamaca, Pretostado de selecta calidad A-1  
Distribuido: L.I.P. & Hnos S.A.  
Domicilio: Monte Los Pinos 256, Stgo. de Surco, Lima  
RUC: 10420756998  
Reg. Sanit: 93705908SNASBTA  
País: Perú



Como así mismo cualquier otro producto cuyo contenido incluya maca ya que no cumplen con la Legislación Alimentaria Vigente: no es un producto autorizado para ser comercializado en nuestro país por no encontrarse en el Código Alimentario Argentino (CAA). Esto no garantiza la trazabilidad del producto y representa un peligro para la salud de la población.

Se informa que el Manual de Procedimientos para el retiro de alimentos del Mercado de Autoridades Sanitarias, previsto en el artículo 1415 del CAA establece la evaluación de los riesgos de los incidentes alimentarios con el objetivo de orientar la estrategia a seguir. En concreto, el retiro es de Clase I cuando éste implica situaciones en las cuales existe una probabilidad razonable de que el consumo de un producto, provocará consecuencias adversas graves para la salud.

La ASSAI verifica que los productos alimenticios cumplan con la Legislación Alimentaria Vigente.

Fuente:

[https://www.assal.gov.ar/assal\\_principal/moduloControl/noticia/index.php?id1=a2V5X3Rva2VubWNxYWwhjMzg2MjkwNTJrZXlfdG9rZW4=](https://www.assal.gov.ar/assal_principal/moduloControl/noticia/index.php?id1=a2V5X3Rva2VubWNxYWwhjMzg2MjkwNTJrZXlfdG9rZW4=)

**Información extraída de:** Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

### **Nuez de la India**

La ASSAL informa que se ha detectado la comercialización de productos rotulados como "Nuez de la India". Por lo cual, se solicita a los consumidores no adquirirlos ni consumirlos, ya que puede ocasionar serios daños a la salud.

Cabe indicar que el producto no está autorizado por el Código Alimentario Argentino.

La ASSAL debe prevenir riesgos que puedan afectar la salud de la población.



Fuente:

[https://www.assal.gov.ar/assal\\_principal/moduloControl/noticia/index.php?id1=a2V5X3Rva2VubWNseGFhMzE5MzA5NTZrZXlfdG9rZW4=](https://www.assal.gov.ar/assal_principal/moduloControl/noticia/index.php?id1=a2V5X3Rva2VubWNseGFhMzE5MzA5NTZrZXlfdG9rZW4=)

**Información extraída de:** Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.